460

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 8184.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE TALLERES DE VALORES FISCALES A ADQUIRIR DOS EQUIPOS DE NUMERADORES Y PIEZAS DE REPUESTOS, PARA USO DE LA MISMA, DE LA FIRMA LUTZ, BALLASCH & CIA., EN LA SUMA DE ₲s.20.874:99.-

Asunción, 26 de Noviembre de 1951.-

1487.-

VISTA: la presentación de la Dirección de Talleres de Valores Fiscales (Exp.M.H.nº3738/51) en la que solicita autorización para la adquisición de dos equipos de numeradores con piezas de repuestos, que serán empleados para la numeración de estampillas y precintas para bebidas embotelladas, de la firma Lutz, Ballasch & Cía., de esta plaza, por ser la que ofrece mayores ventajas al Fisco; en la suma de ₲s.20.874:99.- los informes de la Contraloría Financiera, Inspección de Hacienda, del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda; de conformidad al Art. 193-Inc.8º de la Ley de Organización Administrativa;

En Acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección de Talleres de Valores Fiscales a adquirir dos equipos de numeradores con piezas de repuestos y un cabezal numerador, de la firma Lutz, Ballasch & Cía, de esta plaza, en la suma de ₲s.20.874:99.-VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO GUARANIES CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS, equivalente de U$S 4.190.- que se detalla a continuación: 1 equipo numerador compuesto de 110 numeradores con acdesorios..... U$S 3.390.-
1 equipo numerador compuesto de 12 numeradores con accesorios..... " 470.-
1 cabezal numerador..... " 180.-
GASTOS C I F-Asunción encomienda aérea..... " 150.-
U$S 4.190.-

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Dirección de Talleres de Valores Fiscales la suma de ₲s. 20.874:99.-para el cumplimiento del presente decreto.-

Art. 3º.-Impútese esta erogación al Rubro 4.09-Item.14-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Financiero 1951/52.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.